



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno LEONARDO ALBERTO FERNANDEZ (DNI 24.302.398) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2716/FHCS/SCR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

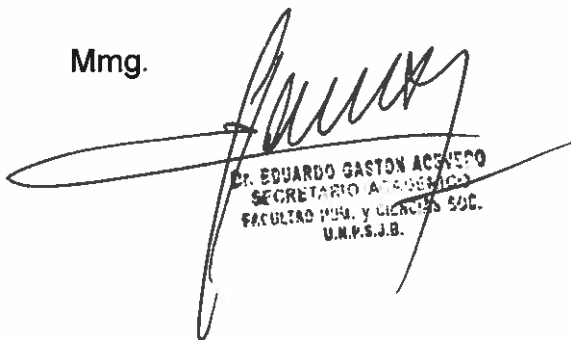
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

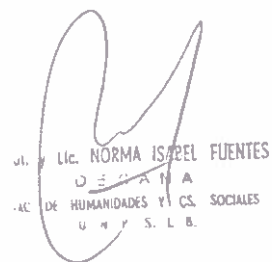
RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de LEONARDO ALBERTO FERNANDEZ (DNI 24.302.398).

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido, **ARCHÍVESE.**  
**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 095/04**

Mmg.

  
DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
LIC. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANO  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U.N.P.S.J.B.